



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 509

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 30 de abril de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 775-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López, Dña. Consuelo Villar Irazábal y D. Manuel Fuentes López, relativa a medidas llevadas a cabo para la introducción de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
 2. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 776-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López, Dña. Consuelo Villar Irazábal y D. Manuel Fuentes López, relativa a medidas llevadas a cabo para la introducción de la perspectiva de género en las políticas de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
 3. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 729-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Natalia López-Molina López, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a introducción de la perspectiva de género en las políticas de la Consejería de Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	9955	En turno de dúplica, interviene el Sr. Morro Villacián, Director General de Industrialización y Modernización Agraria.	9963
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	9955		
Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9955		
Intervención de la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9955		
Primer y segundo puntos del Orden del Día. POC 775 y POC 776.		Tercer punto del Orden del Día. POC 729.	
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura, al primer y segundo puntos del Orden del Día.	9955	La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9965
Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León.	9956	Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9965
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Morro Villacián, Director General de Industrialización y Modernización Agraria.	9959	Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Heredia de Miguel, Directora General de la Función Pública.	9966
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista).	9962	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista).	9969
		En turno de dúplica, interviene la Sra. Heredia de Miguel, Directora General de la Función Pública.	9970
		La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión.	9971
		Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.	9971

[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Pues, para no demorar, vamos a dar comienzo a la... a la sesión. En primer lugar, dar la bienvenida a la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades al Director General de Industrialización y Modernización Agraria, don Jorge Morro Villacián, de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Gracias por atender a nuestra súplica de comparecer hoy en esta Comisión.

Y, por parte de los Grupos Parlamentarios, si tienen que comunicar alguna sustitución a esta Cámara. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Sí, gracias. Buenos días. Mari Luz Martínez sustituye a Victorina Alonso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Sí, Señoría, muchas gracias. Buenos días. Don Francisco Javier García-Prieto Gómez sustituye a don Jesús Berzosa González, Ana Rosa Sopeña Ballina sustituye a Alfonso

José García Vicente, María del Pilar Álvarez Sastre a María del Canto Benito Benítez de Lugo, y Jesús Roberto Jiménez García a María de los Ángeles Armisen Pedrejón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Bueno, me... me sugieren si se puede juntar las dos preguntas. Como no se había planteado algo... antes, pues, si no tiene inconveniente el Director General, se plantearían las dos preguntas juntas. Entonces, damos comienzo al primer punto del Orden del Día y al segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura a los dos.

POC 775 y POC 776

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Primero y segundo punto del Orden del Día. Primer punto: **"Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 775, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Natalia López-Molina López, doña Consuelo Villar Irazábal y don Manuel Fuentes López, relativa a medidas llevadas a cabo para la introducción de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez".**

Y el segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 776, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Natalia López-Molina López, doña Consuelo Villar Irazábal y don Manuel Fuentes López, relativa a medidas llevadas a cabo por la... para la introducción de la perspectiva de género en las políticas de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 280, de cuatro de febrero del dos mil diez"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias y bienvenido a esta Comisión de Familia. Esperemos que hoy nos puedan aclarar las dudas que este Grupo Parlamentario tiene en relación a cómo se introduce la perspectiva de género en la Consejería de Agricultura. Aunque yo ya he tenido el placer de... de preguntarle a usted en alguna otra Comisión, hoy también es bueno que... que en la Comisión de Familia hablemos de cómo influye en la Consejería de... de Agricultura y Ganadería la perspectiva de género y cómo se está desarrollando el... -valga la redundancia- en el desarrollo rural de nuestra Comunidad para introducir la perspectiva de género, y así atender de la manera correcta a la población de esta Comunidad Autónoma, que no la conforman más que hombres y mujeres.

En este sentido, voy a intentar hablar de ambas preguntas a la vez, porque creo que van unidas, aunque consideramos desde el Partido Socialista que son cosas diferentes.

Nuestra Comunidad Autónoma es una Comunidad que la mayoría de su población vive en el entorno rural. Que, por desgracia, tiene una baja feminización; es decir, que actualmente la situación -no voy a ahondar mucho en estas cuestiones, pero yo creo que... que, desde todos los ámbitos se han expresado- es que nuestro medio rural está masculinizado, y esto supone que el desarrollo del mismo esté limitado, porque estamos perdiendo la fuerza de la mitad de la población, que, en primer lugar, se van a entornos urbanos con mayores servicios, y, por otro lado, las mujeres de esta Comunidad Autónoma se van de la misma, lo que está provocando una despoblación en la propia Comunidad Autónoma. Cuestiones que, bajo nuestro punto de vista, y en relación al Estatuto de Autonomía, competen en exclusiva a la Comunidad Autónoma, para trabajar, para... y intentar mejorar la situación que se está dando en esta Comunidad Autónoma.

Recordemos que el Partido Popular gobierna hace más de veinte años, y significa que, o bien no se han

hecho las cosas en este sentido, o bien lo que se ha hecho no era lo adecuado, y no se han puesto o no se han propuesto cuestiones de mejora que puedan facilitar que las mujeres se queden en el medio rural y que las mujeres se queden en Castilla y León.

Dentro de este ámbito -luego explicaré por qué- hay un... un sector económico, que es la agricultura y la ganadería, fundamental en el medio rural, tal y como ya ha expuesto en muchas ocasiones la propia Consejera, y en ese sentido creemos que es imprescindible introducir la perspectiva de género también en este sector económico, porque eso facilitaría en muchas ocasiones que las mujeres tuvieran las mismas oportunidades en el medio rural que los hombres, y, de esta manera, podríamos hacer que la población se mantuviese en nuestro medio rural.

Dicho esto, tenemos una... un marco normativo que es el que dirige y... la acción política, es el que debe dirigir hacia dónde vamos y cómo vamos. En ese sentido, tenemos una ley, que el Partido Popular alaba constantemente, que es la Ley 1/2003, que es la Ley de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en Castilla y León, una Ley que establece una serie de medidas, diferente articulado, así como el objeto. Pero, por ejemplo, en este sentido, en el tema que hoy nos ocupa, en su Artículo 20 establece las medidas de acción positiva para la promoción de las mujeres del ámbito rural. Establece once puntos específicos, en el que, evidentemente, yo entiendo que la Administración competente, según el Estatuto de Autonomía, en su Artículo 72, que es la competencia exclusiva en fomentar la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito territorial de Castilla y León, en ese sentido, estos once puntos deberían ser promovidos, y desarrollados y aplicados por la Administración Pública competente, en este caso, la Consejería competente en la materia, que es la de Agricultura y Ganadería.

Y por ello, y yo no lo conozco, a lo mejor es una cuestión personal, porque le aseguro que he buscado en su página web, no aparece absolutamente nada en relación a la inclusión de la perspectiva de género en sus políticas; pero en la Ley establece una serie de medidas, y a mí me gustaría conocer -porque no lo conozco actualmente-, por ejemplo, el punto 1 de la Ley, en el Artículo 20; vuelvo a repetir: "1. Conocer la situación real de la mujer en el ámbito rural a través de un observatorio permanente". Me gustaría saber ese observatorio permanente cada cuánto hace estudios, si es parte de la Consejería de Agricultura, qué indicadores son lo que se miden, en relación a los hombres, y qué conclusiones se están llegando para, en su caso, modificar las acciones que la Junta de Castilla y León esté haciendo. Porque yo tengo una duda: si las mujeres en Castilla y León en el medio rural no se quedan, si se van al medio urbano, y así nos lo dicen las tablas demográficas de esta Comunidad Autónoma, ¿por qué la Junta de Castilla y León no ha modificado, no ha desarrollado acciones concretas

para modificar esa tendencia? Porque, como bien he dicho, son veinte años, más de veinte años, de Gobierno del Partido Popular.

Otra de las cuestiones que establece la Ley, y me gustaría saber -espero que de forma expresa el Director General tenga a bien contestarme- es, en el punto 2 de la Ley establece valorar y visibilizar el trabajo de la mujer en la explotación familiar agraria: ¿Cómo se ha hecho? ¿Dónde se ha hecho? ¿Y cómo se va a hacer? Porque usted y yo sabemos que, luego cuando se desarrolla el Plan de Igualdad, este punto lo que pretende es hablar de las titularidades compartidas o la cotitularidad, y esta Comunidad Autónoma no está desarrollando acciones positivas para fomentar la titularidad compartida. De esto, usted y yo ya hemos debatido, y hoy espero que la respuesta sea diferente, porque no he sido yo, sino su Presidente, nuestro Presidente, el Presidente Herrera, en el que el discurso de toma de posesión para gobernar esta Comunidad Autónoma se comprometió a fomentar la titularidad compartida, y lo ha dicho en varios debates del estado de la Comunidad; compromiso del Partido Popular, compromiso que tres años después no se ha cumplido, y compromiso que -esperemos- están a tiempo de rectificar para cumplir simple y llanamente la Ley que ustedes promovieron.

Por ejemplo, otro de los puntos, me gustaría saber cómo la Consejería de Agricultura y Ganadería está desarrollando el quinto de los puntos de esta Ley: "Promover el acceso de las mujeres del ámbito rural a puestos de decisión política profesional y sindical". Cómo ustedes están favoreciendo, por ejemplo, que las mujeres formen parte de los sindicatos en puestos de decisión, porque no hace mucho vi -y no voy a nombrar el sindicato- los representantes que formaban parte de ese sindicato para poder tener interlocución con la Comunidad Autónoma, con la Junta de Castilla y León, y no había ni una sola mujer. Ustedes deberían establecer la fórmula para que las mujeres participen; no lo digo yo, lo dice la Ley.

Punto número 7 de este Artículo número 20, "Promover el acceso al autoempleo y el empleo de las mujeres en el ámbito rural", quiero que me diga cómo lo han hecho, cuándo lo han hecho y cuál ha sido el presupuesto de... que se ha utilizado para el desarrollo de esta medida concreta.

Otro punto, el 8, su Consejería debería promocionar ferias y exposiciones de empresas gestionadas por mujeres en el ámbito rural. Me gustaría saber cuándo lo han hecho, cómo lo han hecho, y con qué presupuesto ha contado dichas acciones.

Otro de los puntos de la Ley -y ya ve que voy punto a punto la Ley, no estoy hablando ni una sola idea de las que el Partido Socialista tiene para promover esta cuestión-

número 9, "Apoyar la comercialización de productos y servicios realizados por mujeres del ámbito rural". ¿Qué acciones positivas está desarrollando su Consejería? ¿Cuántas mujeres se han visto beneficiadas de esas ayudas? ¿Y cuál es la media de la ayuda que cada mujer ha recibido para la promoción de esas cuestiones para favorecer que la mujer se quede en nuestro medio rural?

Punto número 11 -no he nombrado todos siquiera-: "Acercar al medio rural información sobre programas dirigidos a las mujeres promoviendo su participación". Dígame cuándo lo han hecho, cómo lo han hecho, con qué presupuesto, y qué indicadores de evaluación están haciendo para modificar o no las acciones en ese sentido.

Desde el Partido Socialista, y es una cuestión que no solo lo decimos nosotros, sino las diferentes asociaciones de mujeres que trabajan en el medio rural, es que la situación de las mujeres del medio rural no es diferente a la situación de las mujeres que viven en el medio urbano, lo que sucede es que la Junta de Castilla y León durante muchos años -demasiados, bajo mi punto de vista- no ha acercado los recursos y servicios necesarios al medio rural. Y todos los estudios sociológicos, que se basan en esta cuestión, en la despoblación de Castilla y León, en la despoblación de las mujeres, en la masculinización de nuestro medio rural, dicen que es porque las mujeres no tienen, en primer lugar, las mismas oportunidades que los hombres, ven que ellas no tienen las mismas oportunidades para encontrar un empleo y mantenerlo; y porque tienen dificultades muy serias, por ejemplo, en relación a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. Cuando una mujer busca un empleo, tiene un empleo, creo que -no por fortuna- es la que tiene el peso de hacerse cargo de los menores o personas dependientes, tiene que renunciar a su empleo porque no tiene servicios ni recursos cercanos que den respuesta a esas necesidades.

Otra de las cuestiones que la Junta de Castilla y León, y su Consejería, debería trabajar desde el concepto de transversalidad es fomentar la corresponsabilidad en los cuidados familiares en el entorno rural. ¿Y por qué? Porque esto facilitaría la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. Y yo tengo una duda, no sé si no se hace porque no se quiere o porque no se sabe. Me imagino que saberse se sabrá. Y se sabe que esta es una de las cuestiones por que las mujeres dejan el medio rural. Lo dicen todos los estudios sociológicos. Si no los tiene, yo tengo aquí varios, que le puedo hacer llegar, que dicen de forma clara que esta es la... es la cuestión de que las mujeres se vayan de nuestro medio rural.

Si no se hace porque no se quiere, no me sirve de nada que vengan a anunciarme -que seguramente hoy lo anuncie- un plan de apoyo a la mujer rural. No, mire, el plan de apoyo a la mujer rural no es tal. Lo que ustedes tienen que comprometerse es a dotar de recursos y servicios nuestro medio rural. Y una de las partes impor-

tantes es favorecer el empleo y el autoempleo de las mujeres en el medio rural, y uno de los ámbitos es sector económico, es el sector primario: la agricultura y ganadería. Y no solo para las mujeres jóvenes que ya se mantienen allí; porque, claro, cuando una analiza qué está estudiando, quiénes estudian en relación al servi... a los servicios primarios, al sector primario -los estudios tipificados y la formación continua, etcétera, etcétera, la formación ocupacional- vemos que esos estudios también están masculinizados; que la Junta de Castilla y León no está promoviendo que las mujeres jóvenes que viven en el medio rural, o que viven en el medio urbano, pero puede ser un sector económico de desarrollo laboral para esas mujeres, sea participar de forma activa en el sector primario, porque no se están formando en ello.

Es más, por ejemplo, la formación ocupacional... la formación continua. Para participar en la formación continua es necesario que la mujer o el hombre esté dado de alta en el sector económico del cual se quiere formar. ¿Qué sucede? Que las mujeres no están dadas de alta en igual proporción, porque si hablamos de las diferencias que existen entre los datos de Castilla y León y otras Comunidades Autónomas no creo que podamos a echarnos al vuelo, deberíamos ser... cambiar mucho lo que estamos haciendo. Bueno, pues en relación a esto, como la mayoría son hombres los que están dados de alta en el sector primario como sector económico, resulta que las mujeres no pueden formarse en formación continua. ¿Qué está haciendo la Junta de Castilla y León para modificar esa situación? ¿Qué va a hacer la Junta de Castilla y León para promover que las mujeres participen en esta cuestión? Por un lado, las mujeres jóvenes.

Pero es que tenemos un envejecimiento de la población en esta Comunidad Autónoma alarmante, porque las mujeres jóvenes y los hombres jóvenes se van. Y resulta que las explotaciones agrarias, tal y como dicen estudios de la propia Unión Europea que hablan de forma expresa de Castilla y León, de forma expresa en Europa, se habla del envejecimiento de la población y de quiénes son los titulares de las explotaciones agrarias y ganaderas. Bueno, pues, en este estudio -que no recuerdo ahora el título, si no se lo diría, ¿eh?-, que he leído de forma detallada, se establece que en la mayoría de las explotaciones -y esto usted y yo lo hemos hablado- son explotaciones familiares, en el que el titular suele ser el varón, y que la mujer trabaja de forma activa en esa explotación familiar. Pero resulta que esa mujer no está cotizando a la Seguridad Social. Usted y yo estaremos de acuerdo en que la Administración Pública tiene responsabilidades para fomentar que esas mujeres estén dadas de alta en la Seguridad Social y así tengan la protección social que merecen. Y esas mujeres son mujeres que llevan muchísimos años trabajando.

Y la Junta de Castilla y León, excepto el registro, que lleva ocho meses funcionando en relación a las titula-

ridades compartidas, me va a permitir que le diga, no está haciendo absolutamente nada. Y me gustaría conocer, también, por qué la Junta de Castilla y León no ha asumido lo que es... a lo que estas Cortes le instaron hace más de dos años: el Partido Popular y el Partido Socialista apoyaron una iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista en el que se les instaba a la Junta de Castilla y León a aumentar porcentualmente la desgravación que el Gobierno de España tiene establecido para la titularidad compartida. ¿Por qué ustedes no hacen el caso que deben a los represen... a la Cámara que representa a la ciudadanía de Castilla y León? Porque eso ya no es solo no cumplir con los compromisos de Juan Vicente Herrera, que ustedes sabrán y tendrán que dar cuenta dentro de muy poquito. Ustedes anuncian, anuncian, anuncian, y luego no cumplen, no cumplen, no cumplen. Pero, es que esta Cámara les ha instado a ustedes a que lo hagan. Y ustedes, no sé muy bien con qué criterio, no asumen lo que el órgano legislativo les insta a que hagan. Pero además, ¿sabe por qué les podemos instar? Porque tenemos los votos de la ciudadanía, que han dicho que debemos instar a la Administración, y el Estatuto de Autonomía dice que esa es una de las funciones que tenemos los Procuradores y Procuradoras de esta Cámara. Me gustaría saber por qué no lo han hecho y cuándo lo van hacer, ya que es un compromiso del Presidente de esta Comunidad Autónoma.

Y por concluir, y hablando ya en relación, otra vez, al propio plan de la Comunidad Autónoma, en relación al Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres. Como ve, no me he salido ni un ápice, ni un poquito, de la carretera marcada por ustedes, la carretera, el vial que ustedes han hecho para fomentar la igualdad en relación al medio rural en esta Comunidad Autónoma y a la agricultura y ganadería, ni un ápice. Lo que resulta es que o bien yo no sé dónde lo están haciendo o bien no se están desarrollando estas acciones. Y mire, el Área 6 del Plan de Igualdad de esta Comunidad Autónoma se titula "Mujeres en el medio rural", y nos habla del nivel de mujeres que vive en el medio rural. No lo voy a leer, lo pueden leer todos ustedes. En su Objetivo General, "establecer las bases para considerar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres un factor prioritario en el desarrollo rural", por ejemplo, por ejemplo, aparece en el punto tres "Potenciar la Comisión de Trabajo de Ámbito Rural del Observatorio de Género de Castilla y León como cauce específico para evaluar y proponer las medidas". Bueno, yo me introducí en el Observatorio de Género para conocer cuántos estudios hay en relación a las dificultades que hombres y mujeres tienen en el medio rural, y en la página web al menos no aparece absolutamente nada.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, por favor, vaya concluyendo.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: (Voy concluyendo). Y es más, fíjese, casualmente, en el punto

seis aparece "Adoptar medidas de acción positiva que favorezcan el acceso de las mujeres a la titularidad o cotitularidad de las explotaciones familiares agrarias". O sea, no lo dice solo la Ley, sino que lo dice también el propio Plan. Y claro, luego podemos seguir hablando sobre otras cuestiones, pero las dificultades de las mujeres del medio rural no son unas dificultades que ellas tengan diferente a las mujeres que vivimos en el medio urbano. La realidad es, y aquí es donde yo quiero que usted incida, para explicarme cómo, cuándo, cómo y con cuánto presupuesto, cuántos servicios y recursos se acercan al medio rural para favorecer introducir la perspectiva de género y atender a las necesidades que hombres y mujeres, y las mujeres con mayores dificultades, tienen para el desarrollo de su vida en él, nuestro medio rural, un medio rural realmente fascinante; y cómo ustedes van a potenciar, cómo lo están haciendo y cómo quieren hacerlo, la adhesión de las mujeres al sector primario económico en nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTE (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora López-Molina López. En contestación por la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Director General de Industrialización y Modernización Agraria, don Jorge Morro Villacián.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN AGRARIA (SEÑOR MORRO VILLACIÁN): Gracias, Presidenta. Sí, Señoría, lo primero que me hubiera gustado es que toda esta exposición de antecedentes que usted ha realizado, pues se hubiera ceñido a la pregunta, porque, es decir, podía haber puesto en las preguntas por escrito toda esta especificidad que usted ahora mismo está demandando, cosa que, desde luego, podríamos intuir, pero, desde luego no se refleja en el texto. Pero bueno, dicho esto, dicho esto, voy a intentar darle respuesta a todo lo que está usted manifestando.

Yo lo... en primer lugar, lo que querría comunicarle, pues parece que... que usted, Señoría, no tiene claro, es que se ha demostrado un interés por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería en impulsar la participación de la mujer en el sector agrario, en el sector agroalimentario. Ese interés, ¿cómo se manifiesta? Pues se manifiesta expre... viendo los datos. Es decir, en los últimos quince años, ahora mismo, el 30% según el último censo agrario, el 30% de las explotaciones agrarias tienen como titular a una mujer, sabiendo que tradicionalmente, y usted, como muy bien ha remarcado, estamos hablando de un sector tradicionalmente masculinizado. Por lo tanto, creo que el avance en los últimos quince, no voy a hablar de veinte, sino quince, por tomar un dato, ha sido absolutamente magnífico.

También quiero recordarle una cosa, y es que la propia Consejería, en el programa de... en la fase de diseño

y programación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, para el periodo de programación dos mil siete y dos mil trece, ya celebró, preparatoriamente, en el año dos mil seis unas mesas temáticas donde se analizaba en profundidad la necesidad de impulsar a la mujer en las actividades del sector agrario. Y como consecuencia de esto, desde la propia Comunidad, desde la propia Junta, se demandó al Estado que hiciera una discriminación positiva en el Programa de Desarrollo Rural para favorecer el apoyo público al papel de la mujer. Este apoyo se incorporó en el Marco Nacional de Desarrollo Rural, a iniciativa de esta Comunidad, quiero recordarle. Y en consecuencia, permitió que en todos los programas de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas se incorporaran medidas positivas a favor de la mujer.

Dicho esto, conviene dejar claro cuál es el criterio de la Comisión Europea sobre la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. Se lo voy a recordar. En el Artículo 8 del Reglamento Comunitario 1698/2005, del Consejo, de veinte de septiembre, relativo a la Ayuda al Desarrollo Rural a través del Feader, es decir, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, se establece y le voy a citar literalmente: "Los Estados miembros y la Comisión fomentarán la igualdad entre hombres y mujeres, y velarán por que durante las distintas fases de ejecución del Programa se evite toda discriminación por razones de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual". Las distintas fases de ejecución del Programa incluyen las fases de diseño, aplicación, seguimiento y también, como es lógico, evaluación.

Los Servicios Jurídicos de la Comisión interpretan que el término "se evite toda discriminación", que aparece en el Artículo 8 del... del Reglamento al que me he referido, imposibilita establecer un incremento de las ayudas por el hecho de ser mujer. Eso no lo digo, eso lo dicen los Servicios Jurídicos de la Comisión, que, como usted bien sabrá, el Programa de Desarrollo Rural en el marco dos mil siete y dos mil trece tiene que atenerse a los criterios de la Unión Europea; solo faltaba, ¿no? Y, a instancias de la Unión Europea, habiéndose incluido medidas de discriminación positiva en el marco nacional, como antes le recuer... le he recordado, hubo que modificar el Programa de Desarrollo Rural, pues, como me acabo de referir, los Servicios Jurídicos de la Comisión, la discriminación positiva estableciendo un incremento de la ayuda es ilegal en el periodo de programación dos mil siete-dos mil trece.

Dicho esto, lo que le quiero informar por si no lo sabía, que supongo que sí es que todos los Centros Directivos de la Consejería de Agricultura y Ganadería han incorporado en sus convocatorias de ayudas un trato favorable a las mujeres en cuanto a la aplicación de criterios de valoración de los expedientes presentados. Es decir, ese es el ámbito de actuación donde nos permite

actuar la Unión Europea; ya le he explicado por qué no se permite hacer una discriminación positiva desde el punto de vista de dar más ayudas. Le he explicado cómo lo hemos aplicado, y es dando un trato más favorable en cuanto a la priorización y el acceso a las ayudas por el hecho de ser mujer.

Por este motivo, por este motivo no se asigna un presupuesto económico específico destinado a las medidas que se están llevando con una discriminación de perspectiva de género. El presupuesto para estas medidas está incluido dentro del presupuesto de cada una de las medidas dirigidas a hombres y mujeres que tiene cada centro directivo en sus convocatorias de ayudas.

Y las medidas con enfoque de género llevadas a cabo por los Centros Directivos de la Consejería durante los años dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve no han supuesto un gasto económico adicional. Lógicamente, resultado de que no se puede dar una ayuda adicional por el mero hecho, o por el hecho "perdón" de ser mujer. Y, por lo tanto, no hay una asignación específica discriminada dentro de los presupuestos específicos de cada uno de los Centros Directivos de... de la Consejería.

La Consejería de Agricultura y Ganadería va a seguir incorporando en el año dos mil diez, para introducir las perspectivas de género, un trato favorable a las mujeres en cuanto a la aplicación de criterios de valoración de los expedientes presentados a las distintas convocatorias de ayuda. Y además vamos a llevar a efecto las siguientes medidas contempladas en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades: atribuir, en cada centro directivo, a personas concretas funciones de impulso y seguimiento de las actividades relacionadas con el principio de igualdad de oportunidades; recopilar, sistematizar y difundir buenas prácticas y experiencias sobre acciones innovadoras y nuevos yacimientos de empleo gestionados por mujeres en el ámbito rural; fomentar la cooperación con todas aquellas iniciativas y programas de la Unión Europea encaminadas al desarrollo rural, impulsando la participación de las mujeres.

Por otra parte, durante la fase de aplicación, seguimiento y evaluación del programa, en el desarrollo de las medidas se tendrá en cuenta lo siguiente: seguimiento de las realizaciones de las medidas, con desglose por sexo para las medidas 112, 113, 121 y 413, a través de indicadores de realización "le traduzco lo que son las medidas: jubilación de... anticipada, incorporación de jóvenes, modernización de explotaciones, y los programas y los Grupos de Acción Local de los Programas LEADER"; publicidad sobre buenas prácticas en política de igualdad y no discriminación, a fin de estimular nuevas iniciativas y proyectos; promoción de la participación de la mujer en los órganos de decisión de los Grupos de Acción Local; promoción de la información y participación de la mujer en las estrategias locales de

desarrollo llevadas a cabo bajo el enfoque LEADER; difusión y fomento de las... de las posibilidades que ofrece el programa en aquellos ámbitos donde la mujer y los jóvenes tengan mayores posibilidades y a través de los medios más accesibles para ellos.

Este seguimiento de... este sistema de seguimiento del programa va a permitir que los evaluadores dispongan de los indicadores de realización, desagregados por género en las medidas que se han indicado anteriormente, lo cual van a permitir evaluar la incidencia de estas medidas en la política de igualdad.

Voy a referirme también a algunos de los... de los puntos que, bueno, que usted entiende que están incluidos en... en la pregunta que ha... que han presentado; y yo no tengo mayor problema en... en contestarlos. Es más, es... es mi deber, ¿no?

Habla usted de... de la cotitularidad. Bueno, yo, la cotitularidad lo que le voy a recordar es lo siguiente. Es decir, recuerdo un... una pregunta, o una comparecencia, en su momento, en la que... en la que pude participar, sobre este tema. En ese momento, lo... lo único que había era un... un borrador de decreto, que estaba muy verde.

El Ministerio, finalmente, ha elaborado un Decreto, de seis de marzo, sobre Titularidad Compartida en las Explotaciones Agrarias, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día veintiséis de marzo, con unos principales aspectos del Decreto donde se define lo que se entiende como titularidad compartida; se crea el Registro de Cotitularidad adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Las Comunidades tienen que comunicar mensualmente los datos y las solicitudes de cotitularidad a dicho Ministerio; y establece que las ayudas, pagos, derechos de producción, primas, etcétera, que corresponden al titular de la explotación se atribuirán conjuntamente a los cotitulares que hayan comunicado a la Administración competente la existencia de dicha cotitularidad.

Posteriormente, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino "anterior Ministerio de Agricultura" publica la Orden 2763/2009, de cinco de octubre, por el que se regula el Registro de Titularidad Compartida.

Bien. ¿Dónde estamos ahora? Pues este Decreto y Orden desarrollan y plantean problemas muy importantes.

En primer lugar, se ha creado una nueva figura que no está contemplada en el Código Civil, por lo que el Ministerio, en su última reunión técnica, celebrada a finales del año dos mil nueve, comunicó a las Comunidades Autónomas que se estaba estudiando la armonización de este Decreto con el Código Civil. Es duro, ¿eh?, sacar un Decreto y no tener armonizado ni con el Código Civil

la forma jurídica de la cotitularidad; por lo cual, imagínese lo maduro que está la legislación sobre cotitularidad, por no decir el Registro que ha puesto en marcha el Ministerio.

Y, mientras esto no ocurra, su aplicación es imposible. Nosotros, en la Consejería, tenemos ya el Registro creado. Lo tenemos. Lo que ocurre es que nos va a tener que decir el Ministerio, porque tiene que haber una armonización de datos entre todas las Comunidades Autónomas para volcarlo sobre el Registro Central, y el Ministerio no contesta. En primer lugar, porque tiene unos errores de base, de naturaleza, donde se crea o donde se habla de una forma jurídica que colisiona con lo que plantea el Código Civil.

Señores, Señoría, cuando lo arregle el Estado, nosotros podremos y sabremos a qué atenemos en la referencia a lo que es la gestión de la cotitularidad como parece que la entiende el propio Ministerio.

Pero es que, además, hay otras cuestiones que hay que definir en cuanto al régimen fiscal de la cotitularidad, que no están definidas. Fíjese el grado de madurez de ese Decreto.

Y, a efectos de ayudas de modernización de explotaciones, la inmensa mayoría de las explotaciones que hoy están calificadas como prioritarias, y a cuyo frente figura un titular -que equivale a una UTA, una unidad de trabajo-, si solicitan la cotitularidad, desde ese momento esas explotaciones pasan a tener dos UTAS y pierden la calificación de prioritarias, con los efectos negativos que eso conlleva a la hora de concesión de las ayudas... o de recepción de las ayudas.

Fíjese el problema que está... o que puede causar la aplicación -que por eso no... el Ministerio todavía no lo aplica y está con reuniones técnicas en las cuales nos convoca a las Comunidades para ver cómo sale de este atolladero legal-, el problema y el perjuicio que puede llevar una aplicación nada formada, nada armada y nada estudiada de un criterio como es la cotitularidad... la cotitularidad compartida. Hasta... hasta este momento, nosotros, le he dicho que tenemos un registro, y de hecho hasta ahora mismo tenemos dos personas que se han... se les ha dado por la figura de titularidad: un agricultor de Valladolid y otro de León.

Nosotros, como le decía antes, tenemos preparado ya el programa informático con todos los campos de registro necesarios para incorporar todas las solicitudes de cotitularidad que reciban, y comunicarlas al Ministerio. Y lo tenemos ahí esperando a que el Ministerio nos diga y nos solvete -no a nosotros, sino a los beneficiarios, al sector agrario, ¿eh?-, nos solvete todos... todos los problemas de incidencia fiscal, todos los problemas de... de la cotitularidad, cómo afecta a ser prioritaria en

las explotaciones para recibir unas determinadas ayudas o... o minorizarlas; y por último, y por último, lo que le decía: cómo eso se cohesionaba con el propio Código Civil.

Por lo tanto, a mí me gustaría, después de... yo no sé si ha pasado un año desde... desde aquella comparecencia respecto a la cotitularidad compartida, pero lo que es verdaderamente triste es que de... de... en este año que ha pasado, de un borrador hemos pasado a un decreto y a una orden que desarrolla, pero los problemas de fondo siguen estando ahí, y de hecho el Ministerio sigue intentando solventarlos. Por lo tanto, creo que esta pregunta, que yo le contesto... en el tema de la cotitularidad, le contesto con la información que poseo, pues... pues a quien... a quien debería pedir algún tipo de responsabilidad debería ser al Gobierno... al Gobierno de la Nación.

Antes le he comunicado... usted me decía que qué medidas se han tomado desde la propia Consejería para incentivar el... el trato favorable a las mujeres. Yo ya le he dicho que no se puede discriminar positivamente desde el punto de vista de mejorar o incrementar ayudas; cosa que ya habíamos hecho, ¿eh?, porque en el... en el marco anterior, en las ayudas de la propia Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria, como usted sabe, por el hecho de ser mujer, se daban 10 puntos más, 10 puntos más porcentuales. Si usted me dice que eso no es favorecer y discriminar positivamente, pues me tendrá usted que explicar qué es lo que se tiene que hacer. Y fue la Comisión la que nos obligó a retirarlo, no solo a la Junta de Castilla y León, sino a todas las Comunidades Autónomas, todas las medidas que llevaban implícitas una discriminación con incremento de ayudas, todas las medidas de todos los programas de desarrollo rural de todas las... de todas las Comunidades.

Y, como le decía antes, tengo... tenemos, perdón, en la Consejería, en todos los Centros Directivos, trato favorable a las mujeres para la priorización de los expedientes. Si me dice usted que eso no es favorecer la incorporación de mujeres en el medio rural, pues yo no sé más qué se puede hacer.

Que la mujer no se forma, o que no puede acceder a la formación. Bueno, yo tengo los datos de formación reglada y no reglada de las... de las Escuelas de Capacitación. Si lo sabe, me sorprende que haga usted esa manifestación. Le voy a dar los datos, aquí los tengo: dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve, mujeres que se ha formado en las escuelas, siete mil... -bueno, en las escuelas, pero a través... también a través de los cursos organizados por terceras entidades, como pueden ser las organizaciones profesionales agrarias y otras, ¿no?- siete mil ciento setenta y cuatro mujeres, que equivale al 15% del total de efectivos formados en las Escuelas de... de Formación Agraria. Si tenemos en cuenta que hace una década partíamos de datos absolu-

tamente marginales, usted lo podrá tachar como lo que quiera, pero, desde luego, conociendo y haciendo referencia a lo que usted decía de la tradicional masculinización del sector primario, entendemos que es un gran logro.

Acceso de la... acceso al autoempleo de la mujer en el medio rural, me... usted me recordaba. Bueno, también tengo todos los datos. Es decir, el acceso de la mujer en el medio rural... y le voy a dar la incorporación de... de... de jóvenes, de... perdona, de... perdone, de mujeres; si quiere el dato de jóvenes también se le puedo dar, pero le voy a dar la incorporación... el dato de incorporación de mujeres en el medio rural, para los años dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve, tanto en lo que son en explotaciones agrarias -o sea, en sector primario-, como en el sector industrial, al sector agroalimentario, como a las cooperativas. Pues bien, en el periodo dos mil siete-dos mil nueve se han incorporado mil cuatrocientas mujeres, que equivale exactamente al 29,98% de las incorporaciones totales. Antes le he dado un dato del censo agrario: el 30% de los titulares de explotaciones agrarias son mujeres; y ese dato, además, es coincidente con que el 30% de los agricultores -que va más allá de lo que es un titular de una explotación agraria, como usted bien sabe- también son mujeres. Si usted me dice que eso es no haber avanzado, pues desde luego a mí no me va a convencer; a los que tiene que convencer es a los ciudadanos de Castilla y León, que seguramente sepan interpretar muy bien estos datos.

Y perdóneme... y perdóneme que he dejado en el tintero, hablando del tema de la cotitularidad, qué se está haciendo desde la Consejería para favorecer, además, el... la incorporación de cotitulares en las explotaciones. Tanto... en todas las líneas de convocatoria del año dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve, en lo referente a la línea de modernización de explotaciones o planes de mejora, una línea que se gestiona desde el centro directivo que es mi responsabilidad, las explotaciones agrarias en las que el cónyuge está dado de alta en la Seguridad Social se tiene en cuenta tal situación, y el titular tiene acceso a un volumen de inversión del doble establecido, y por tanto al doble de ayuda. Además, aunque el cónyuge no esté dado de alta en la Seguridad Social, se da por hecho de que trabaja en la explotación, y se reconoce esta situación, pudiendo alcanzar un 50% más de ayuda que un único titular. Y esto mismo se recoge en la convocatoria de dos mil diez. Esto son cosas concretas, estoy hablando de cosas concretas que están en medidas y en órdenes de convocatoria concretas. Bueno, y yo creo que a grandes rasgos, y como política general, ya le he dado respuesta a lo que usted me planteaba.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muy bien, muchas gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias. Bueno, una vez más las preguntas quedan en el aire, las respuestas no se adecúan a las preguntas realizadas. Y me va a permitir que le aclare una cuestión: esta pregunta se hizo por escrito. ¿Sabe lo que se recibió por parte de la Consejería de Agricultura? Nada. Con lo cual, no nos ha quedado otro remedio que traerla de forma oral para que tengan la obligación de contestar. Con lo cual, hable con propiedad, porque esta pregunta ya se realizó por escrito, y no obtuvimos ninguna respuesta concreta, ninguna. Y si no, yo le paso la respuesta, y si... y si a usted eso le parece una contestación a un Grupo Parlamentario, pues a este Grupo le aseguro que no.

Mire, usted ha... ha calificado de duro, que es muy duro el Decreto. Bueno, lo que es duro, lo que es duro para las mujeres de esta Comunidad Autónoma es que ustedes la discriminen en relación a otras Comunidades Autónomas, eso es lo que es realmente duro y es lo que hace que este Grupo Parlamentario tenga que insistir constantemente en esta cuestión. ¿Acaso Galicia está incumpliendo la Ley? Porque Galicia tiene acciones positivas para favorecer las titularidades compartidas, aumentando porcentualmente el... la desgravación en la Seguridad Social que tiene establecida el Gobierno de España. ¿Acaso Castilla-La Mancha también está incumpliendo las directrices europeas? ¿Acaso Murcia también está incumpliendo las directrices europeas? ¿Acaso Cataluña está incumpliendo? ¿Acaso Extremadura está incumpliendo? ¡Por favor!, ¡por favor!

Ustedes están discriminando a las mujeres de Castilla y León que trabajan en el sistema agrario y no están dadas de alta en la Seguridad Social. Y ustedes lo están incumpliendo, porque me está diciendo que son conocedores de ello, que les aumentan las ayudas, pero les están negando que tengan la protección social a la que tendrían derechos si estuvieran dadas de alta en la Seguridad Social. Es muy grave lo que usted ha dicho porque están encubriendo esa realidad y no están favoreciendo que esas mujeres vean -porque nadie nace enseñado y las Administraciones Públicas, según marca la Ley, tienen la obligación de potenciar la igualdad y promoverla-, ellas tienen que conocer por qué y lo que les conlleva el no estar dadas de alta en la Seguridad Social. Y ustedes tendrán que trabajar con los sindicatos para que los maridos, que son los titulares, también lo vean.

¿Pero qué están haciendo para ello? Nada. Nada. Y le recuerdo -porque parece que se lo tengo que recordar- que las competencias exclusivas en esta materia son de la Junta de Castilla y León. Y ya está bien de balones fuera. Y ya está bien del Gobierno de España. Ya está bien. Porque, de verdad, disolvamos esta Cámara, vayámonos todos. Porque, si no estamos aquí para trabajar por estas cuestiones y siempre tiene que ser el Gobierno de España, ¿qué hacen ustedes aquí? Váyanse a su casa. Y

nosotros también, ¿eh? Porque yo, al menos, no tengo frustración de ser Diputada Nacional; otros en esta Cámara sí; yo velo por el bienestar de esta Comunidad Autónoma, o ese es por lo que a mí me eligieron y las funciones que me marca este Estatuto. Y usted tiene la obligación –porque lo dice su Estatuto de Autonomía– de velar por introducir la perspectiva de género en su Consejería y no decir que las... que la... que el Estado de España haga. No. Mire, Galicia ha aumentado el tanto por ciento de la Seguridad Social. ¿Por qué usted no lo hace? Porque usted no cree en esto. No cree porque dice que no hay que hacer acciones positivas.

Pues mire, la Constitución, en el Artículo 9, la Constitución Española, Artículo 9.2, establece que compete a las Administraciones Públicas remover los obstáculos que potencien la igualdad... o sea, que no favorecen la igualdad, perdón. Y ese es... eso es lo que usted debería hacer, no agarrarse a una directiva, a un punto concreto, porque otras Comunidades Autónomas no lo estén haciendo; y usted, que alardea tanto de los datos, no ha comparado con el resto de Comunidades Autónomas en relación a las titulaciones... titularidades de las mujeres en las explotaciones agrarias. Comparémoslo, porque usted alardea de los datos de Castilla y León, pero, claro, para conocer las medidas que en otras Comunidades Autónomas se están desarrollando y si están cumpliendo o no los objetivos planteados... Por ejemplo, Galicia, que no solo ha aumentado porcentualmente la desgravación en la Seguridad Social, sino que ha aumentado que las mujeres... aumentar el tanto por ciento también a las mujeres entre cuarenta y uno a cuarenta y cinco años. Ustedes están negando eso. Ustedes están discriminando a las mujeres de Castilla y León. Y eso es muy duro. Eso es lo que es realmente duro. ¿Pues sabe la diferencia que tenemos en relación a las altas y las titularidades con Galicia? La friolera de cinco puntos de diferencia. Perdón, de cinco puntos es con Castilla-La Mancha; con Andalucía son... o sea, con Galicia son veinte puntos; veinte puntos de diferencia en titularidades de las mujeres, veinte puntos. ¿Y sabe en qué lugar nos encontramos con todas las Comunidades Autónomas, en relación a las titularidades de mujeres? Pues fíjese –tiene que estar muy orgulloso usted–: los quintos por la cola. Somos los quintos por la cola en mujeres, en una Comunidad Autónoma potencialmente agraria y ganadera. ¿Y usted se siente orgulloso? Yo me... es que me daría auténtico vergüenza presentarme aquí y decir que están haciendo las cosas bien y que no es una cuestión suya el potenciar las titularidades compartidas. Entonces, en otras Comunidades Autónomas, ¿por qué lo están haciendo y por qué están obteniendo resultados positivos? Explíquemelo. ¿Por qué otras Comunidades Autónomas lo hacen, o están incumpliendo la ley? Porque esa es la cuestión.

Ha quedado patente, una vez más, que, por desgracia, las personas que tienen la potestad de hacer cumplir la Ley de Igualdad de esta Comunidad Autónoma no lo

hacen; no lo están haciendo, porque su propia Ley establecía que tenían que hacerlo, que tenían que potenciar las titularidades compartidas. Su propio Plan y su propio Presidente –el mío también– lo ha comprometido; y usted, una vez más, viene a esta Cámara a decirnos que no cree en ello, que no lo va a desarrollar y que se atiende a una acción positiva. Las titularidades compartidas deben ser una realidad, porque hay muchísimas mujeres que están trabajando... están trabajando, a día de hoy, sin estar dadas de alta, sin tener protección social, en los campos y de una forma perpetua en relación a las explotaciones familiares.

Cambien las cosas. Hagan que esto sea más justo y que las mujeres de Castilla y León, al menos en esto, puedan tener una igualdad en relación a las mujeres que viven en otras Comunidades Autónomas. Porque lo que harán es lo que están haciendo: potenciar que se marchen. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora López-Molina López. En turno de dúplica, por la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Director General de Industrialización y Modernización Agraria, don Jorge Morro Villacián.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN AGRARIA (SEÑOR MORRO VILLACIÁN): Posiblemente sea yo el que no me explique o me explique mal, porque usted me atribuye palabras y saca conclusiones que, desde luego, no tienen nada que ver con lo que yo he dicho. Pero bueno.

Usted dice, Señoría, que no hacemos nada, y yo le he dado una serie de datos, es decir: 30% de titulares, 1.400 mujeres incorporadas, que son el 30% del total de incorporaciones en el sector agrario. Imagino que todo ese tipo de cosas no son fruto de la casualidad. Y si quiere le paso, con todo lujo de detalles, a detallar medida por medida, ¿eh?, medida por medida, qué es y cómo se favorece el trato a la mujer y cómo implementamos la perspectiva de género.

Dentro de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, la PAC, en las ayudas agroambientales se da un trato favorable a las mujeres, con estos criterios: ser agricultor joven y mujer, 3 puntos; ser mujer, 2 puntos; no ser agricultor joven ni mujer, 0 puntos. ¿Esto cómo se llama?

En las medidas que está llevando a cabo la Dirección General de Infraestructuras de Desarrollo Rural, una de las actuaciones que ha estado desarrollando este centro directivo es la promulgación del denominado Programa específico para las mujeres que viven en el medio rural, cuya elaboración se deriva de lo dispuesto en el IV Plan de Igualdad entre las mujeres y los hombres de Castilla y de León, que usted bien conoce.

Dentro de lo que son los Grupos de Acción Local, gestionados de... en los LEADER y PRODER, todos han incluido medidas de acción positiva tales como: incremento de la puntuación de los proyectos promovidos por mujeres, incremento de la puntuación en las iniciativas de mujeres con formación académica superior, incremento de la puntuación de los proyectos con creación de empleo femenino y actividades formativas específicas para mujeres.

Todas estas actuaciones aparecen detalladas en los documentos elaborados en el seno de la Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León.

Dentro de lo que son las medidas que se han llevado a cabo, o que se están llevando a cabo, mejor dicho, dentro de la Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria, ya le he comunicado que, durante una serie de años, se daban diez... diez puntos porcentuales más por el hecho de ser mujer, cosa que nos obligaron a retirar a nosotros y a todos los planes de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas, porque va o contraviene el Artículo 8 -creo recordar- del Reglamento que antes... que antes le he citado.

Pero también déjeme recordarle que es que antes le he contado, y parece que no me he explicado o no ha querido oírlo, que a las mujeres que trabajan en explotaciones agrarias, estén dadas de alta o no estén dadas de alta en la Seguridad Social, se les reconoce esta situación, pudiendo alcanzar un 50% más de ayuda que un único titular. Eso, ¿cómo se llama? Usted me dirá. Ojalá... y yo no estoy echando la... yo no estoy diciendo que el Decreto es duro, lo que estoy diciendo que el Decreto es una chapuza. Porque es duro, pero es que es una chapuza, porque no contempla... no tiene ni contemplados la cohesión que tiene que haber con la forma jurídica, con la titularidad compartida, con el propio Código Civil, ni se tienen... ni se toman en cuenta consideraciones como los aspectos fiscales.

Pero... y no... vamos a hablar del caso de Galicia. Yo creí que usted no lo iba a sacar, porque ya la última vez que lo sacó en aquella comparecencia sobre cotitularidad compartida, ya le estuve dando los datos, le estuve dando los datos del coste económico de las beneficiarias que tenía y que era un canto al sol, sin criticar a mis compañeros o a los compañeros del Gobierno Regional; pero, desde luego, era una medida que en su momento nosotros entendimos que considerábamos mejor dedicar los recursos a otras... a otras políticas.

Por darle un dato: en el año dos mil seis, cuando sí podíamos dar un incremento de ayudas, se favorecieron a setenta y siete mujeres, que fueron las que se incorporaron en dicho año en la modernización de explotaciones, y la cantidad ascendió a 2,2 millones de euros. Si usted me

dice que no... tampoco dedicamos recursos ni favorecemos la incorporación, pues, yo no sé más qué datos darle, porque le he dado datos concretos de incorporación de mujeres al medio rural -mil cuatrocientas-, un 30%; de la participación de mujeres en la formación reglada y no reglada en las Escuelas de Formación Agraria y a través de los cursos organizados por... por otras entidades en materias agrarias donde se alcanza un porcentaje del... del 15%.

Y en la incorporación de la mujer le he estado dando datos de creación de empleo femenino en industrias agroalimentarias también, es decir, tengo el dato aquí. Estábamos hablando de estas mil cuatrocientas mujeres; en el sector industrial, en este plazo de dos mil siete a dos mil nueve, se han incorporado mil. Tampoco podemos en las ayudas a las industrias agroalimentarias hacer una discriminación positiva por ese... por ese motivo; pero, aun así, pero, aun así, como usted estará viendo, el acceso de la mujer en el empleo femenino en industria agroalimentaria está en un 33%, o sea, superior a la media general del sector primario, del 30%.

Y, oiga, que no se está colaborando desde el apoyo de las políticas de la Consejería a lo que es medidas de fijación de población en el medio rural y, por ende, medidas de fijación de la mujer en el medio rural, pues también hay que echar un vistazo a los datos. Un 30% de los agricultores son mujeres, hay ochenta y cuatro mil o más de ochenta y cinco mil mujeres... perdón, trabajadores en el medio rural. Haga usted la cuenta. Ochenta y cinco mil por 30%.

En la industria agroalimentaria, donde más del 60% de la industria se ubica en el medio rural, emplea a treinta y ocho mil personas. Ya le he dicho y le he dado un dato de cuántas se han incorporado en... en industrias agroalimentarias en los últimos tres años, un 33%. Usted me podrá decir lo que quiera, yo le voy con datos. Y los datos creo que son bastante... bastante elocuentes.

En cuanto al envejecimiento de mujeres en el campo -que hizo referencia al inicio-, pues, mire, le voy a decir las que se han incorporado, mujeres menores de cuarenta años, en el periodo dos mil siete-dos mil nueve. No lo tengo sumado, le voy a hacer grosso modo: nueve más dos sesenta son... mil ciento sesenta, mil ciento ochenta. O sea, de las mil cuatrocientas, casi mil doscientas tienen menos de cuarenta años. Si usted me dice que no se está promoviendo el relevo generacional, pues... pues yo leo... yo leo datos, yo no hago otra cosa que leerle... leerle los... los datos.

Y, nada más. Yo creo que con esto no hace falta reiterar lo que ya he contestado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO):
Muy bien. Muchas gracias, señor Director General. Antes

de despedirle, agradecer de nuevo su comparecencia hoy aquí y todas las aclaraciones que ha expuesto. Muchas gracias.

Señorías, continuamos la sesión. Dar la bienvenida a la Directora General de la Función Pública, doña María José Heredia de Miguel, que puede acercarse si quiere a esta Presidencia. Y, por parte de la señora Secretaria, se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

POC 729

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Bien. Tercer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 729, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña Natalia López-Molina López, doña Consuelo Villar Irazábal y doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a introducción de las perspectivas de género en las políticas de la Consejería de Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 280, de cuatro de febrero del dos mil diez"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta por tiempo de diez minutos, tiene la palabra doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Hola, buenos días otra vez. Bienvenida a la Comisión de Familia. Esperemos que usted sea más... me aclare más las dudas que tengo en este sentido que su predecesor, y podamos llegar a un acuerdo, incluso a propuestas para mejorar la perspectiva de género en... en las políticas de la Consejería de Administraciones Públicas.

Podía hacer un gran comienzo, con aspectos filosóficos en relación a la perspectiva de género, la perspectiva de género en las Administraciones generales, pero creo que me voy a saltar ese... ese preámbulo, y voy a ir de nuevo a las políticas que marcan o que deben regir esta Comunidad Autónoma, y que se deben de basar en... en las leyes que en esta propia Comunidad Autónoma... ni siquiera hablo de la Ley de Igualdad a nivel nacional, ni de las Directrices Europeas que nos marcan la línea de trabajo en la igualdad de mujeres y hombres; me voy a basar en la propia Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres, y, sobre todo, si se me permite, en el Plan de Igualdad, en el que en el caso de esta Consejería sí que marca unas cuestiones muy claras, muy concisas, y me gustaría saber si se están haciendo, cómo y con cuánto presupuesto; y si no se están haciendo, cuándo se van a hacer y qué... qué... de qué forma se van a... a realizar.

Decir también que el Gobierno de España -y aquí, en este sentido, sí que me parece que fueron pioneros-, a través de... de su Ministro, Jordi Sevilla -que era un hombre que creía... y cree mucho en la igualdad-, desarrolló un

marco legislativo general, en el que luego, posteriormente, las Comunidades Autónomas tenían que basar sus... sus cuestiones en relación a las Administraciones Públicas y el... los diferentes Estatutos del funcionariado; y, por ello, creo que es... creo que es necesario nombrarlo y ponerlo en valor.

Dicho esto, la Ley de Igualdad recoge, por ejemplo, una de las cuestiones que su Consejería debería introducir, y hacerlo de una forma clara y concisa, que se hará un uso no sexista del lenguaje en todas las manifestaciones de las Administraciones Públicas. Bueno, yo hoy he entrado en... hoy mismo -por si acaso había alguna modificación a última hora- he entrado en su página web y todo va en relación al ciudadano. Si yo no me equivoco, el ciudadano es un término masculino que se dirige a... [murmullas] ... los masculinos; yo no lo digo, lo dice la Ley, y esta Ley ni siquiera la discutí yo. Le digo que esta Ley de uso no sexista del lenguaje... [murmullas] ... de este uso no sexista. Lo dice la Ley de esta Comunidad Autónoma; si usted lo incumple, es cosa suya; yo no.

En relación a esto... -y estaba contestando a los ataques del Partido Popular, que parece ser que no está muy de acuerdo con los temas de igualdad-, bueno, en relación a esta cuestión, la propia página web de Administraciones Públicas hace un uso sexista del lenguaje; cuestión que la Ley dice que no puede hacer. La invisibilización, en el lenguaje, de las mujeres ha ocasionado que nuestra cultura también nos haya invisibilizado, porque -quien no lo sepa- el lenguaje crea cultura, y un lenguaje que invisibiliza a la mitad de la población hace que en esa cultura no parece... parezca que no existimos. Pero eso no lo digo yo; lo dicen antropólogos, antropólogos, filosóficos y filosóficas... O sea, realmente, el compendio de personas que saben de esto, y que han estudiado mucho sobre esto, tienen esa cuestión muy clara; pero para poder hablar hay que conocer, y la ignorancia es atrevida.

Bueno, en relación ya... -y permítanme, y disculpe este... esta parte de la que he intentado hablar- el Plan, en el Área 1, transversalidad, establece de forma muy clara -como ya le he dicho- las acciones que, desde la Consejería de Administraciones Públicas, se deben impulsar. Por si acaso, y para que no haya duda, esta pregunta también fue por escrito; se realizó por escrito, no se obtuvo respuesta. Yo no sé si les llegó o no a su Consejería, pero la respuesta que recibimos en este Grupo Parlamentario no se adecuaba a ninguna de las preguntas realizadas. Por eso, la hemos tenido que hacer de forma oral. Bueno, pues en el Área 1, transversalidad, en su Objetivo General, "afianzar la igualdad de género en las políticas generales en la Junta de Castilla y León", en su punto 3 establece que se crearán unidades administrativas en todas las Consejerías, para potenciar la igualdad de mujeres y hombres e introducir

así la perspectiva de género. Me gustaría saber... -ya que esta Cámara... el Partido Popular, que es quien sustenta al Gobierno, votó en contra de esta propia medida que recoge el Plan aprobado por la Junta de Castilla y León- me gustaría saber si en su Consejería existe esta unidad administrativa, qué personas la están desarrollando, qué acciones están realizando. Porque creo -si no me equivoco- que esta unidad hoy en día no es una realidad.

Así mismo, en el punto 5 de este mismo objetivo, establece que todo centro directivo contará con personas físicas concretas que serán las encargadas de evaluar si las acciones contempladas en el Plan se están desarrollando o no. Y me gustaría saber si esa es una realidad en la Consejería de Administraciones Públicas o no; es más, si es que sí, hoy mismo realizaré una solicitud de documentación para que me llegue... que nos llegue a este Grupo Parlamentario esas evaluaciones que está realizando (algo que contempla el Plan), con lo cual le gus... me gustaría que fuera muy sincera en la contestación, porque si me dice que sí, hoy mismo vamos a pedir... pedir esa documentación.

En el punto 9 de este mismo objetivo... -y aquí sí que creo que es importante que... sobre todo, la función de su Consejería- es el de impulsar la elaboración de un protocolo de actuación para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en la Administración de Castilla y León. Quiero saber si ese protocolo existe, quién lo ha realizado, con cuánto presupuesto y cómo se está haciendo llegar al funcionariado de la Administración de Castilla y León.

Así mismo, si hay cursos de formación en relación a la... de los directivos para saber e impulsar en sus órganos de trabajo... si se están desarrollando la prevención del acoso sexual, y qué personas son las responsables del seguimiento de esta función, que sería el punto 10 del propio Plan.

En el punto 11 -y aquí sí que me gustaría, también, la contestación de forma concisa y expresa por parte de... de la Directora General- me gustaría saber: en los planes de formación de la Escuela de Administraciones Públicas se establece que tiene que haber módulos en todas las acciones formativas que se desarrollen; yo hoy, también hoy, he vuelto -aunque ya lo tenía estudiado- a comprobar cuál eran las acciones formativas que se estaban desarrollando a través del Eclap, y he comprobado que, si la oferta formativa puede llegar... es extensa, no existen módulos en esas acciones formativas. Con lo cual, o no está publicada en la página web...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, por favor, vaya concluyendo.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: (Sí, voy). ... o no está publicado en la página web -que puede ser-

o no se están desarrollando en todas las secciones; porque si se estuviera haciendo, seguramente hoy, y todas las veces que hemos estado en esta Comisión, el tema de la introducción de la perspectiva de género en todas las políticas de la Comunidad Autónoma estaría solventada, porque todas las personas que trabajan en esta Administración Pública tendrían la opción -y yo creo que obligación- de estar formadas en igualdad, para tener en cuenta las diferencias existentes entre hombres y mujeres y atender de forma adecuada.

Bueno, así puedo seguir en el punto 12, 13, 14, 15, 16 y 17, que son acciones que debería desarrollar la Consejería...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Sí, pero tiene que concluir, por favor.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Por eso, como tengo que concluir, no los leo, pero estoy segura que la Directora General tiene conocimiento de ellas, y me gustaría que me contestara: cómo se ha hecho, cuándo se ha hecho, con qué presupuesto y qué es lo que su Dirección General, su Consejería, va a desarrollar para el dos mil diez para introducir la perspectiva de género, y, de forma concisa, con el tema de por qué, todavía, en Castilla y León no tenemos un Plan Concilia, un plan en esos términos, que se están desarrollando en otras Administraciones -incluso, en el Ayuntamiento de Madrid, gobernado por el Partido Popular-, para fomentar y favorecer la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de hombres y mujeres de esta Comunidad Autónoma que trabajan en la Administración Pública. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina López. Para contestar a las preguntas, tiene la palabra, por la Junta de Castilla y León, la Directora General de la Función Pública, doña María José Heredia de Miguel. Gracias.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SEÑORA HEREDIA DE MIGUEL): Venía a dar respuesta a las preguntas que son las que se han planteado por escrito, pero entraremos en todos los temas, no se preocupe.

Como Directora de la Función Pública, comparezco para exponer las actuaciones concretas a través de las cuales mi Consejería, la Consejería de Administración Autonómica, aplica las medidas de... la perspectiva de género en el ámbito del empleo público; medidas que tienen como objetivo crear condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, que lo que permiten es el desarrollo satisfactorio de su vida profesional en nuestra Administración. Eso es lo que pretendemos, a sabiendas de que el desarrollo profesional no va desligado del desarrollo de la vida personal o del desarrollo de la vida familiar.

Nosotros entendemos por "perspectiva de género" tomar en consideración las diferencias entre hombres y mujeres en cualquier actividad o ámbitos dados en una política, y en nuestro caso en la política de empleo público.

Antes de dar respuesta a sus... a sus preguntas concretas, daré unos datos que pueden ser significativos para la materia que nosotros tratamos, y es que la población activa en Castilla y León, a uno de enero de dos mil diez, asciende a un millón ciento setenta y seis mil doscientas veintiuna personas, correspondiendo el 57,10% a hombres y el 42,90% a mujeres. Los efectivos en el conjunto de las Administraciones Públicas de Castilla y León ascienden a ciento setenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro, lo que representa el 14,86% de la población activa, y de ahí corresponde el 48,56% a hombres y el 51,43% a mujeres. Pero si bajamos a los efectivos de nuestra Administración de la Comunidad de Castilla y León, según los últimos datos publicados, los efectivos son ochenta y siete mil setecientos quince, de los que el 34,05% corresponde a hombres y el 65,95% a mujeres. Esta cifra es muy importante y hay que tenerla en cuenta, porque estamos hablando de tercios, estamos hablando de que un tercio son hombres, pero dos tercios son mujeres; por eso a veces nosotros tenemos que superar el concepto de paridad y el concepto de... el concepto de composición paritaria de determinados órganos, porque un flaco favor les haríamos a las mujeres que forman los dos tercios de nuestra Administración si luego quisiéramos que, simplemente, estén por mitades: siempre serían ellas las perjudicadas. Luego nosotros, ahí, tenemos que hacer una reflexión a mayores en todos estos temas. Destaca, por tanto, el elevado grado de interacción de la mujer en nuestra Administración Autonómica. Y se puede mencionar como, por ejemplo... como ejemplo, la presencia de veinticinco mil trescientas veintitrés mujeres en el ámbito sanitario; veintiuna mil doscientas sesenta en educación; y, ya dentro del ámbito de la Administración General, destacan las cifras de la Gerencia Regional de Servicios Sociales, que cuenta con tres mil seiscientos setenta y siete mujeres.

Contestando a sus preguntas, qué medidas se están llevando a cabo para introducir la perspectiva de género en las políticas de la Consejería, como usted ha comentado son políticas y son medidas de tipo transversal, que afectan a todo el empleo público. De ahí que nosotros tampoco, en un principio, hayamos querido tener unos documentos o unas medidas específicas, ya que nos incluimos en el IV Plan de... en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Hombres y Mujeres de Castilla y León y en la II Estrategia Regional de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, con independencia de las medidas que nosotros hayamos podido acordar en el Acuerdo Marco que firmamos con los sindicatos el quince de junio de dos mil nueve.

En materia de acceso al empleo público, y como usted conoce, la Constitución y nuestras leyes lo que exigen es atenerse a los principios de igualdad, mérito y capacidad, lo que, como hemos visto, no es obstáculo para la presencia mayoritaria de mujeres en nuestra Administración. Sin embargo, ello no impide que se adopten medidas, como que, en aquellos procesos selectivos que existan pruebas físicas, se establezcan baremos diferentes para hombres y mujeres; que si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, su... su situación quedara condicionada... condicionada y se aplazaran las pruebas hasta la finalización del proceso; en materia de selección se mantiene la exigencia de composición paritaria de los tribunales; y en los temarios de acceso se incluyen temas en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Respecto al personal que ya forma parte de nuestra Administración, las medidas se pueden... se pueden clasificar en cinco temas distintos: reducción de jornada, permisos, licencias, excedencias o movilidad; ayudas económicas procedentes del Fondo de Acción Social; formación en la igualdad a lo largo de la carrera profesional; promoción de la salud laboral de las empleadas públicas desde una perspectiva de género; y especial atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

En materia de reducción de jornada, permisos, licencias, excedencias o movilidad, esta Administración, además de aplicar la normativa del Estatuto Básico que, como norma básica, nos es de obligación, ha introducido mejoras, y ya las tenía en su Ley de Función Pública; sobre todo, en el sentido de que hay medidas que el Estatuto Básico las contempla hasta cierto grado, y nuestra Ley las contempla hacia un grado superior. Me refiero al segundo grado de consanguinidad o afinidad: nosotros las tenemos hasta el tercer grado. Y la misma mejora se ha llevado a cabo ahora, en el acuerdo que ha dado lugar a la firma del convenio colectivo. No obstante, en esta materia lo esencial es que se cumple lo que dice la ley, ya sea el Estatuto Básico o ya sea nuestra Ley, que mejora en estos sentidos.

Nosotros estamos llevando a cabo un estudio de estas medidas para lograr tener una idea clara del impacto del ellas sobre nuestro personal, y durante el año dos mil nueve la Administración ha autorizado ciento cuarenta y una mil cuatrocientas veintiuna medidas para conciliar la vida familiar, personal y laboral. De estas ciento cuarenta y una mil cuatrocientas veintiuna autorizaciones, el 31,45% han sido utilizadas por hombres, y el 68,54% por mujeres. Sin entrar en la cifra concreta, puesto que nos llevaría muchísimo tiempo, si algo se puede destacar de estas cifras es que hay que seguir trabajando, y es que mientras el acceso a los permisos de corta duración se plantea en igual número para hombres y mujeres... en

igual número salvando que las mujeres forman dos terceras partes de... de nuestro... de nuestro empleo, entonces se iguala en la solicitud de permisos de corta duración, pero cuando los permisos son de larga duración, cuando hay que abandonar el trabajo, cuando hay que suspender una relación laboral por estas cuestiones, vuelve a ser la mujer la que mayoritariamente lo solicita. El ejemplo más claro está en la excedencia por cuidado de hijo, que de dos mil quince solicitudes, mil novecientas cincuenta y cinco han sido cursadas por mujeres, y sesenta por hombres.

En segundo lugar, respecto a las ayudas derivadas del Fondo de Acción Social en estas líneas -porque el Fondo comprende también alguna más-, se señalan las ayudas a Educación Infantil de primer ciclo, estudio de hijos de empleados, estudios llevados a cabo por los propios empleados, y ayudas compensatorias por la reducción de jornada cuando esta obedece a razones de guarda legal de un menor de ocho años o persona con discapacidad.

En tercer lugar, se trata también de consolidar la formación sobre igualdad de oportunidades, no solo incluyendo módulos en todas las actividades formativas dirigidas a los empleados públicos, sino también consolidando programas específicos de formación sobre igualdad de oportunidades. Y ahí están los cursos sobre sensibilidad en igualdad de oportunidades, prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo, lenguaje básico de signos, el inmigrante en Castilla y León, el lenguaje como herramienta para la igualdad, etcétera. En materia de formación habría mucho que hablar; es decir, una cosa es lo que se programa, el interés que puede tener una cosa... un... que puede tener en algo la Administración, y otra cuestión es la respuesta que puede tener desde el personal a quien va dirigido. Aquí, lo que hemos trabajado es de pasar de estos módulos a pasar a cursos completos, a acciones formativas específicas dirigidas a la formación sobre igualdad de oportunidades. Pero hay que darle carácter de seriedad, tienen que ser cursos serios; con una duración especial, con una duración larga también para que puedan ser... para que puedan ser solicitados por las personas a quien va dirigidas; y tienen que tener una cierta consolidación, que en un principio no ha sido fácil.

Respecto a lo que usted me dice del lenguaje como herramienta para la igualdad, bueno, pues usted dice unas cosas, pero es que también la Real Academia de la Lengua dice otras. Y lo que dice es que las reglas gramaticales son las que son, y el plural, cuando comprende femenino y masculino, el plural, por ahora -y entre en la página-, se hace con el masculino; como dice que se suprime esa mala costumbre de poner la arroba, porque la arroba no es una letra de nuestro alfabeto, y no significa que eso es masculino y femenino, la arroba es un dibujo para la Real Academia de la Lengua.

De la misma forma que hace otras... otras... otros... o sea, como da otros consejos, como el que no se reitera lo de "ciudadanos y ciudadanas", "empleados y empleadas", tal, en principio de... del... en virtud del principio de economía del lenguaje. Eso está en la página de la Real Academia de la Lengua sobre este tipo de lenguaje.

Estamos trabajando en los dos aspectos, pero las dos cosas están encima de la mesa.

Respecto a otra de las actuaciones, como es la promoción de la salud laboral, dentro de las medidas de seguridad y salud laboral que vienen exigidas legalmente, esta Administración presta especial atención a la evaluación continua de los puestos ocupados por mujeres en situación de maternidad y lactancia natural, como prevención necesaria a su estado para evitar riesgos a ellas y a sus hijos. Pero es que a mayores, y fuera de las medidas legalmente exigidas de vigilancia general del estado de salud de los empleados públicos, desde el año dos mil se vienen realizando campañas específicas sobre la prevención del cáncer de cérvix y de mama.

Respecto a la especial atención a las mujeres víctimas de violencia de género, las mujeres... las medidas van: desde reducción de la jornada de trabajo, reordenación del tiempo de trabajo, consideración como justificadas de las faltas de asistencia al trabajo, consideraciones especiales en los tipos de excedencia o en el tipo de movilidad por razón de violencia de género, habiéndose alcanzado un acuerdo a este respecto en el seno de la Comisión de Coordinación del Empleo Público, del que forman parte todas las Comunidades Autónomas.

Respecto a qué presupuesto económico ha tenido cada una de estas medidas, entiendo que esta primera pregunta va referida al año dos mil diez. Le diré que en algunos casos no es posible proceder a su cuantificación, sucede así con los permisos, licencias, excedencias, etcétera; lo que no quiere decir que estas medidas no tengan un coste económico, que se concreta en el coste de sustitución de personal cuando procede, como es el caso de personal docente, sanitario o asistencial.

Del mismo modo sucede con las campañas específicas de salud laboral que he mencionado, y que se contratan de forma conjunta con nuestros servicios de prevención encargados de la vigilancia de la salud. Lo que sí le puedo dar es la cifra de esta contratación, que se eleva a 61 euros por empleado público.

Respecto al Fondo de Acción Social, para el dos mil diez y para estas medidas concretas, hay asignado un presupuesto de 1.893.242 euros.

Y en formación, para el año dos mil diez, se consolida la cantidad destinada en el año anterior a estas medidas,

simplemente a los cursos en estas materias, que supone algo más de 70.000 euros, ya que la cantidad definitiva dependerá de la celebración final de los cursos previstos.

Respecto a cuál ha sido el gasto económico en el año dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve en estas materias, reitero lo dicho respecto a las... a las medidas de reducción de jornada, permisos o licencias, y reitero lo dicho respecto a las campañas de prevención.

En cuanto al Fondo de Acción Social, en los años dos mil siete, dos mil nueve, y para estas cuatro medidas que he citado, el presupuesto ha sido de 5.214.615. Es el Fondo Social de Administración General y Educación, puesto que la Consejería de Sanidad tiene su propio Fondo de Acción Social para estas medidas.

Y en materia de formación, en los años dos mil siete, dos mil nueve, y para este tipo de medidas, el presupuesto ejecutado ha sido de 102.330 euros.

¿Qué acciones se van a llevar a cabo en el año dos mil diez? Pues durante este año, además de consolidar todas las medidas expuestas, se encuentran las que derivan del Acuerdo Marco sobre Modernización y Mejora de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, firmado el quince de junio de dos mil nueve con los representantes sindicales. De dicho Acuerdo, destaca la puesta en marcha de dos medidas muy importantes para nosotros:

Por una parte, el programa experimental de teletrabajo, "Trabaja desde casa en la Administración de la Comunidad de Castilla y León", puesto en marcha con el objetivo fundamental de favorecer la conciliación de la vida personal y familiar con la laboral, tanto para hombres como para mujeres. Este programa comenzó el quince de febrero de dos mil diez; y, de los ciento un empleados públicos participantes, cincuenta y seis son mujeres, y cuarenta y cinco son hombres.

Destaca también la aprobación del Código Ético de los Empleados Públicos, en el que se valora, por parte de la Administración, los comportamientos de los empleados en esta materia; y, a su vez, la Administración se compromete a hacer plenamente efectiva la no discriminación por razón de sexo, raza o religión, así como facilitar en todo lo posible la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

No obstante, el Acuerdo recoge otras medidas que suponen el futuro inmediato de nuestra actuación y nuestra voluntad de continuar trabajando en estas actuaciones; y ahí estaría el impulso de nuevas acciones referidas a la protección de las empleadas víctimas de violencia de género, la valoración de la posibilidad de impulsar planes de igualdad en el ámbito concreto de nuestra Administración, promover la igualdad en los órganos

colegiados de carácter técnico en la Administración, impulsar la formación en igualdad de oportunidades, difundir dentro del ámbito laboral los cambios normativos que en esta materia afecten a sus derechos laborales, o introducir medidas de flexibilidad horaria (en concreto, flexibilizar en un máximo de una hora el horario fijo de jornada establecida para quien tenga a cargo personas mayores, hijos menores de doce años o personas con discapacidad). Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Directora General. En turno de réplica, tiene la palabra doña Natalia López-Molina López, por tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias. Agradezco el tono de la Directora General y... y las respuestas a las que... hemos podido escuchar.

Por aclarar una cuestión, y si no está de acuerdo, promueva que la Junta de Castilla y León cambie la Ley que la... que la Junta de Castilla y León promovió. Leo, leo la Ley: Ley uno barra... lo leo, ¿eh?, literal, en su Artículo 13.9: "Utilizar el masculino y el femenino en todos los documentos públicos con el objeto de hacer visible la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad". La Ley de esta Comunidad Autónoma a... la que su Dirección General y su Consejería están obligados a cumplir, porque si las Administraciones Públicas no cumplen la ley, ¿con qué cara le dice a las ciudadanía... porque se puede hablar en genéricos, para eso existen guías, que debería haber una en Castilla y León- con qué cara le dicen a la ciudadanía que tienen que cumplirla? Esto lo dice la Ley. No entiendo la motivación y la argumentación para no cumplirla. Yo, al menos, ni lo comparto... y realmente me parece preocupante que una Directora General motive en contra de una ley de esta Comunidad Autónoma.

Dos cuestiones que a mí me parecen importantes y que a mí no me han quedado lo suficientemente claras: el tema del acoso sexual en la Administración Pública. Es una cuestión que, en... en reuniones que he mantenido con los diferentes sindicatos, que este Grupo Parlamentario hemos mantenido con los diferentes sindicatos, nos cuentan dos cuestiones que realmente les preocupan y que suceden también en la Administración Pública, y me gustaría saber qué se está haciendo; y si no se está haciendo, pues pongámonos a trabajar para hacerlo. Es en relación a diferentes acosos sexuales, incluso sutiles, en el que una mujer se ve... se ve expuesta, y cómo la Administración Pública debería establecer y articular las medidas para prevenirlo y para la detección de dicho acoso sexual. Porque -como bien saben- esta situación, que lo sufren las mujeres, se sufre en un absoluto silencio, porque, es más, las mujeres se sienten culpables de esa situación. Es más, el *mobbing*... -no me gusta mucho utilizar este término, pero

bueno- el *mobbing* a las mujeres embarazadas, también...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, la pregunta tiene...

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Lo relaciono, evidentemente...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): ... una formulación concreta...

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Sí, sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Y, por favor, ese es su segundo turno; concluya en torno a la pregunta planteada...

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: La pregunta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): ... en el primer turno.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: ... la pregunta es en relación a las acciones que la Junta de Castilla y León está haciendo a la Administración Pública, y quiero saber qué acciones está haciendo la Consejería de la Administración Públicas para prevenir y detectar situaciones de acoso sexual. Con lo cual, que es una cuestión clara de esa Administración Pública, es una pregunta que va dirigida totalmente dentro de la Consejería y la Dirección General. No entiendo por qué usted me dice que esto no tiene nada que ver con la... con esa Dirección General. Entonces, es que no se sabe muy bien...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, con la pregunta, con la pregunta planteada.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Hoy...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): No cambie las palabras. Concluya, por favor.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Hoy quiero saber esa... esa cuestión, porque lo que establece plan, y es una función de su propia Consejería.

Y en relación a la formación, hoy en día no se está haciendo. Y tenemos una fórmula, que en algunas Administraciones Públicas se hace: hagamos los cursos de formación en horario laboral para que todos y todas las funcionarias de... y funcionarios de la Administración de la Junta de Castilla y León tengan formación en género. Esa es una fórmula. Y Ayuntamientos y otras Administraciones Generales lo hacen; pero para eso tienen que tener personas formadas en la propia Administración Pública que sepan de igualdad

con la unidad de género. Es una fórmula; yo se la brindo, para que así las personas que trabajan en esta Administración Pública, en la que usted dirige, tengan formación muy clara.

Y otra de las preguntas que no me ha quedado muy clara es que... Sí que es verdad, cuando, evidentemente, la Administración Pública... los factores que influyen para adquirir un trabajo en ella se basan en... en la igualdad, el mérito y la capacidad, vemos que las mujeres tienen una mayor presencia, tienen una mayor presencia por estos tres conceptos... preceptos que usted nos ha dicho. Pero mi pregunta es cuántas mujeres hay en la Junta de Castilla y León en cargos directivos y cuántas mujeres tienen la responsabilidad en esos puestos. Porque ese es el quid de la cuestión. Queremos saber si las mujeres en la Administración Pública también están sometidas al techo de cristal; porque, si es así, tendremos que introducir medidas correctoras para que las mujeres también lleguen a puestos de responsabilidad en la Administración General de la Junta de Castilla y León.

Con lo cual, espero que me aclare estas últimas cuestiones, que son competencia de su Dirección General o, en su defecto, de su Consejería. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora López-Molina López. En turno de dúplica, la Directora General de la Función Pública tiene la palabra.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SEÑORA HEREDIA DE MIGUEL): ... contra de la Ley, y la Ley se cumple, se cumple ahora; pero, en los instrumentos que nosotros podamos estudiar de cara al futuro, hay que ir atendiendo a las nuevas doctrinas que van saliendo, a los nuevos estudios y a todo lo nuevo.

La Ley está y la Ley se cumple. Otra cosa quiere decir que de cara al futuro se estudie lo nuevo. Por ejemplo, el teletrabajo, en principio, se planteó como una medida de conciliación de la vida personal, laboral y familiar para favorecer a la mujer; lo que se consiguió con esto es que la mujer tuviera el ordenador entre la lavadora y el frigorífico, y la cocina y el niño. Pero, al principio, se planteó así, que no tenga la mujer que salir, ya que tiene suficientes cargas, que la mujer no tenga que salir y pueda conciliar. Claro, lo que hacía es, a lo uno unir lo otro. [Murmillos]. Exactamente. No, no, no está en una ley. Yo por eso digo que la Ley ahora se cumple, pero en las medidas que a futuro vayamos planteando, esas son cuestiones que nos tenemos que plantear, porque se las plantea la sociedad. Hay cuestiones que aparecen como que es un favor, y hay cuestiones que luego lo que se ve es que eso es totalmente una involución.

En el tema del lenguaje, nosotros sabemos lo que pone la Ley, y lo estamos haciendo, y verán nuestros escritos con "ciudadanos", con tal... Pero nosotros, de cara al resto de instrumentos, sí que tenemos que tener en cuenta esas recomendaciones; es que obviarlas es que no tiene ningún sentido. Entonces, de cara a futuro, nosotros nos planteamos todas las recomendaciones que nos van llegando de todos los sitios.

Mire, usted incide mucho en los casos de acoso sexual, y tal. Pues mire, yo además soy la Presidente del Comité Intercentros de Seguridad y Salud Laboral, que es donde se trabajan estos temas. No ha sido posible realizar una labor de campo. ¿Por qué? Porque no hay casos suficientes; ha habido dos denuncias, y las propias personas que denuncian, después lo que quieren es sobre todo que se... que se preserve su intimidad. Lógicamente, entonces, no tiene sentido lo de empezar: ¿quién es el denunciante?, ¿a quién denuncia?, ahora los separo... Porque los primeros casos que se hicieron, y fue antes de... de llegar este equipo, lo que terminaron es en los juzgados. Y en los juzgados lo que se dijo es que lo que se estaba haciendo era prejuzgar y acusar sin pruebas a otra persona, por el simple hecho de que, cuando había una denuncia de... de acoso sexual, lo primero que se hacía, por un protocolo incipiente que se había establecido, era separar a las personas; con lo cual, la persona de quien la... de quien separaban se daba por... por, vamos, sí, por ofendido, se daba por acusado. Esa persona acudió a los tribunales y se vio que esa no era la actuación mejor.

Es decir, la falta de casos -gracias a Dios-, la falta de casos hace que sea muy posible elaborar un trabajo de campo, porque, al final, los propios afectados lo que quieren es que se solucione su situación, que se preserve su intimidad, y no quieren ser el modelo de ningún tipo de actuación.

Es decir, la primera actuación era separar a la personas, y esa primera actuación resulta que los tribunales dijeron que suponía que estabas prejuzgando la actuación y la conducta de la otra persona. Esos son los casos.

Y en el... en el Comité Intercentros de Seguridad y Salud Laboral, le digo que no hay casos y que este no es un tema... es un tema en el que siempre se dice que llegará un protocolo; pero, al final, lo que todo el mundo acuerda es dar solución a los casos, poner alguna solución, y no entrar en estos temas.

Respecto a la formación. Mire, la formación se está haciendo en horario laboral, y la formación... se ofertan los cursos y cualquier empleado público los puede pedir. Si unos se piden y otros no, eso ya no es problema nuestro. Y estos cursos han tenido que tener una... vamos, una venta muy especial, porque en principio no eran solicitados. Y esto es así.

Y respecto a las mujeres con responsabilidad, pues eso ya excede de mi Dirección General. Yo solo le puedo decir que en mi equipo somos una coordinadora, tres jefas de servicio mujeres y un jefe de servicio hombre. Nosotros somos un equipo mayoritariamente de mujeres. Si por mí fuera, no habría ningún problema, pero el ascenso de las mujeres a puestos de responsabilidad, eso sí que excede de mi Dirección General. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Directora General, doña María José Heredia de Miguel. Agradecer su presencia hoy aquí de miembros de su equipo que la acompañan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, Señorías, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos].